



**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de junio dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Don Raimundo González Frutos en reconocimiento a su importante labor en el mundo empresarial y gastronómico.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

07/06/2017 17:55:17

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8345cbcl-an04-64fe-813696954955





**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000042,  
RELATIVO A: PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE DECRETO POR EL QUE SE  
CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. RAIMUNDO GONZÁLEZ  
FRUTOS**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.	Total	
2	Borrador de Decreto.	Total	
3	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
4	Informe de Secretaria del expediente.	Total	
5	Adhesiones a la concesión	Total	
6	Anuncio de información pública de 12 de mayo de 2017 en el BORM	Total	
7	Orden del Consejero designando Secretaria del expediente.	Total	
8	Decreto del Presidente nombrando instructor del expediente.	Total	
9	Certificado de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2014.	Total	
10	Propuesta inicio expediente	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Ana M<sup>ª</sup> Tudela García





(Documento firmado electrónicamente al margen)

07/06/2017 10:27:32

Firmante: TUBELA GARCIA, ANA M

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 87eed7a1-aa03-2025-2899237017657





(Expte.: 1J17VA000042)

**PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y  
EMPRESA AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

El objeto de la presente propuesta es conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador don Raimundo González Frutos, en reconocimiento a su importante labor en el mundo empresarial y gastronómico.

Con fecha 10 de mayo de 2017 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al indicado señor.

Con igual fecha el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto nº 24/2017 nombrando instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, D. Juan Hernández Albarracín.

Con fecha 1 de junio de 2017 el Consejero dictó Orden designando a la Secretaria General de esta Consejería como Secretario del expediente de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Raimundo González Frutos.

De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante anuncio de información pública, de fecha 10 de mayo de 2017, se concedió un plazo de quince días para que cuantas personas, entidades y





organismos que lo deseen, pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas al mismo.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 108, de 12 de mayo de 2017.

Con fecha 1 de junio de 2017 el Secretario del expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedor a don Raimundo González Frutos de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Gran Maestro de la cocina murciana, su formación proviene de los fogones familiares y de los conocimientos adquiridos en Francia sobre la cocina clásica francesa, obteniendo de la Academia de Gastronomía de Burdeos el famoso "Cordón Blue".

En 1961 inauguró el hotel Rincón de Pepe (cuatro estrellas), hito en la hostelería de la ciudad y del turismo en general, mostrando a los visitantes de estas tierras las delicias que ofrece a través de su gastronomía.

En su currículum figuran numerosas distinciones, como el Premio Nacional de Gastronomía, en su doble faceta de cocinero y empresario; estrella Michelin en sucesivas ediciones de la década de los noventa; Medalla de Oro de Restaurantes de España; Laurel de Murcia de la Asociación de la Prensa; Hijo Predilecto de Murcia, y Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, se eleva a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Conceder a don Raimundo González Frutos la Medalla de Oro de la Región de Murcia en reconocimiento a su importante labor en el mundo empresarial y gastronómico.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia, a fecha de la firma digital.  
EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE,  
EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Juan Hernández Albarracín.





**DECRETO Nº.../2017, DE...DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

Con fecha 10 de mayo de 2017 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al indicado señor.

Con igual fecha el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto nº 24/2017 nombrando instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, D. Juan Hernández Albarracín.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Gran Maestro de la cocina murciana, su formación proviene de los fogones familiares y de los conocimientos adquiridos en Francia sobre la cocina clásica francesa, obteniendo de la Academia de Gastronomía de Burdeos el famoso "Cordon Blue".

En 1961 inauguró el hotel Rincón de Pepe (cuatro estrellas), hito en la hostelería de la ciudad y del turismo en general, mostrando a los visitantes de estas tierras las delicias que ofrece a través de su gastronomía.

En su currículum figuran numerosas distinciones, como el Premio Nacional de Gastronomía, en su doble faceta de cocinero y empresario; estrella Michelin en



sucesivas ediciones de la década de los noventa; Medalla de Oro de Restaurantes de España; Laurel de Murcia de la Asociación de la Prensa; Hijo Predilecto de Murcia, y Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día de junio de 2017

### **DISPONGO**

Conceder a don Raimundo González Frutos la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en reconocimiento a su importante labor en el mundo empresarial y gastronómico.

Dado en Murcia, a de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, Fernando López Miras; EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA, Juan Hernández Albarracín.



**Asunto: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. RAIMUNDO GONZALEZ FRUTOS.**

Visto el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 18/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, en relación con el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, se emite el presente informe jurídico:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha 10 de mayo de 2017 el Consejo de Gobierno, a propuesta de fecha 9 de mayo de 2017, del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Raimundo González Frutos, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y letras en la referida Universidad.

Con igual fecha el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto de la Presidencia 23/2017, de 10 de mayo, se designó como Instructor del mismo al Excmo. Sr. don Juan Hernández Albarracín, en su calidad de Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

**II.-** Con fecha 1 de junio de 2017, el Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, dictó Orden designando a la Secretaria General de esta Consejería como Secretaria del expediente de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Raimundo González Frutos.

**III.-** De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante anuncio de información de pública, de fecha 10 de mayo de 2017, la Instructora del citado expediente concedió un plazo de quince días





naturales para que cuantas personas, entidades y organismos que deseen pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas al mismo.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 108, de 12 de mayo de 2017. No consta publicación en al menos un diario regional, si bien, se tiende a salvar la publicidad con la realizada vía Boletín Oficial correspondiente. Ocurre así, tras la publicación de la Ley 3/2015, 17 febrero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Región de Murcia, en su artículo 16 respecto a la tramitación de los días conmemorativos regionales, que dispone únicamente la publicación en el BORM. El fin de la publicación es que cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta. Hecho que ha sido puesto de manifiesto con el respaldo a la propuesta por parte del Secretario General de Partido Socialista de la Región de Murcia, en su nombre y representación, por el Presidente del Partido Popular de la Región de Murcia, en su nombre; el Alcalde de Murcia; presidente de Hostemur; Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia;

**IV.-** Con fecha 1 de junio de 2017, la Secretaria del expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedora a D. Raimundo González Frutos de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región, en sus distintas categorías (oro y plata), premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.





El artículo 3 señala, por su parte, que las distinciones (como la Medalla de Oro a conceder) se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico, y no generarán, por lo tanto, derecho a ningún devengo ni efecto económico.

**SEGUNDO.-** En la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades previstas tanto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla. Así, consta la oportuna propuesta de inicio del expediente y el Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno de inicio del expediente, así como el Decreto del Presidente nombrando instructor, la Orden del Consejero de Empleo, Universidades y Empresas designando una Secretaria del expediente, la información pública, para a la concesión de la Medalla de oro de la Región de Murcia a D. Raimundo González Frutos y el informe de la Secretaria del expediente.

En dicho informe se analiza la trayectoria de D. Raimundo González Frutos, quedando suficientemente acreditados los méritos que la hacen acreedora de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

**TERCERO.-** En virtud del artículo 4 de la Ley, la concesión se hará por Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», teniendo el carácter de acto administrativo. A tal fin, el Instructor hará la oportuna propuesta, que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión de la distinción propuesta, según el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, se informa favorablemente el proyecto de Decreto de Consejo de Gobierno de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Raimundo González Frutos.

Murcia,

EL ASESOR JURÍDICO

Fdo.: José Javier Ortiz Sandoval

CONFORME

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Ana Mª Tudela García

(documento firmado electrónicamente)





Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER

02/06/2017 10:01:01 | Firmante: TUDELA GARCIA, ANA M

02/06/2017 10:18:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 67647ee-ad03-3071-322003322627



Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa



CARAVACA 2017  
Año Jubilar



Región de Murcia  
Consejería de Empleo, Universidades  
y Empresa

Secretaría General

(Expte.: 1J17VA000042)

## INFORME SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de día 10 de mayo de 2017, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, acordó iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador don Raimundo González Frutos, en reconocimiento a su importante labor en el mundo empresarial y gastronómico.

Mediante Decreto de la Presidencia 23/2017, de 10 de mayo, se designó como Instructor del mismo al Excmo. Sr. don Juan Hernández Albarracín, en su calidad de Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores; Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procedió a la apertura de un periodo de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dentro de dicho trámite y a fecha de hoy, se han recibido escritos de adhesión a la propuesta de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Raimundo González Frutos, de las siguientes entidades:

- Partido Socialista de la Región de Murcia.
- Partido Popular de la Región de Murcia.
- Ayuntamiento de Murcia.
- Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo (HOSTEMUR).
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.





Región de Murcia  
Consejería de Empleo, Universidades  
y Empresa

Secretaría General

Gran Maestro de la cocina murciana, su formación proviene de los fogones familiares y de los conocimientos adquiridos en Francia sobre la cocina clásica francesa, obteniendo de la Academia de Gastronomía de Burdeos el famoso "Cordón Blue".

En 1961 inauguró el hotel Rincón de Pepe (cuatro estrellas), hito en la hostelería de la ciudad y del turismo en general, mostrando a los visitantes de estas tierras las delicias que ofrece a través de su gastronomía.

En su currículum figuran numerosas distinciones, como el Premio Nacional de Gastronomía, en su doble faceta de cocinero y empresario; estrella Michelin en sucesivas ediciones de la década de los noventa; Medalla de Oro de Restaurantes de España; Laurel de Murcia de la Asociación de la Prensa; Hijo Predilecto de Murcia, y Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia.

El expediente se ha instruido de conformidad con lo previsto en la ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, quedando debidamente acreditada la iniciativa de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Raimundo González Frutos.

Por cuanto antecede y conforme a la normativa citada, procede solicitar informe sobre adecuación y legalidad del procedimiento al Servicio Jurídico de la Consejería y, una vez evacuado el mismo, se eleve por el Instructor del expediente, propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Raimundo González Frutos, dictándose a tal efecto el oportuno Decreto que deberá ser publicado en el BORM.

Murcia, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE

María Casajús Galvache.

01/06/2017 13:32:54

Firmante: CASAJUS GALVACHE, MARIA LUISA

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadorsi> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 636e4d7a-aa04-b9c1-391-02853120





## El Alcalde de Murcia

Murcia, 31 de Mayo de 2017

Sr. D. Juan Hernández Albarracín  
Consejero de Empleo, Universidades y Empresa  
de la Comunidad Autónoma  
de la Región de Murcia

Recibida la propuesta de adhesión a la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de D. Raimundo González Frutos, le comunico que es de nuestro interés poder unirnos a dicho reconocimiento puesto que consideramos que es digno merecedor de ello.

Este murciano, nacido en Llano de Brujas en 1925, es el máximo referente regional en el ámbito gastronómico y ha dado a conocer la cocina de la Región de Murcia en todo el mundo, pues es el auténtico reinventor de la cocina de nuestra tierra.

Le agradezco que nos haya brindado la posibilidad de adherirnos y le comunico que el Ayuntamiento de Murcia estará a su disposición para cuantas propuestas sean positivas para nuestro municipio.

JOSÉ BALLESTA GERMÁN

Habiéndose iniciado el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a D. Raimundo González Frutos, esta Confederación ha decidido personarse en el mismo mostrando total conformidad a dicha iniciativa y a la concesión final de tan importante distinción.

Constituye el justo reconocimiento al maestro de la gastronomía regional, reinventor de la cocina murciana, con una vida de entrega y dedicación a la profesión culinaria, a la labor formativa y docente, a la búsqueda de la excelencia. Ello, unido a los innumerables reconocimientos que le han sido otorgados, y a su condición de excelente embajador de Murcia, hacen a D. Raimundo González merecedor de la Medalla de Oro de nuestra Región.

Por lo expuesto, esta Confederación se adhiere al acuerdo de Consejo de Gobierno del pasado 10 de mayo, por ser de justicia el reconocimiento, rogando la incorporación de este escrito al expediente.

Murcia, 2 de junio de 2017

Il'tma. Sra. D<sup>a</sup>. María Casajús Galvache.- Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



SECRETARÍA GENERAL

**CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**MARÍA CASAJÚS GALVACHE**

Murcia, 1 de junio de 2017

Estimada Secretaria general,

De acuerdo con su comunicación y teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la **Medalla de Oro de la Región de Murcia** al restaurador **D. Raimundo González Frutos**,

Me complace comunicarle nuestra adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Antonio Jiménez Sánchez

**SECRETARIO GENERAL UGT REGIÓN DE MURCIA**

Raimundo  
Adhesiones.

**EXCMO. SR. D. JUAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN**  
**CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

Murcia, 16 de mayo de 2017

D. Rafael González Tovar provisto de DNI número 74.316.509-J, Secretario General del PSRM-PSOE, en nombre y representación del mismo, en relación con el expediente iniciado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 10 de mayo 2017 para la concesión de la **MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A D RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS.**, me complace manifestarle mi deseo de adhesión a la propuesta por considerar que concurren en él méritos, cualidades y circunstancias suficientes para merecer tal distinción.

Atentamente,

Rafael González Tovar  
Secretario General  
Partido Socialista de la Región de Murcia

V. 26/05/2017.

Ot. Ad.

**PSOE**  
REGIÓN DE MURCIA

**EXCMO. SR. D. JUAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN**  
**CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

REGISTRO	CIF 528477727
ENTRADA	
Nº. DE REGISTRO	
17/05/2017 12:06:00	

Murcia, 16 de mayo de 2017

D. Rafael González Tovar provisto de DNI número 74.316.509-J, Secretario General del PSRM-PSOE, en nombre y representación del mismo, en relación con el expediente iniciado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 10 de mayo 2017 para la concesión de la **MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A D RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS.**, me complace manifestarle mi deseo de adhesión a la propuesta por considerar que concurren en él méritos, cualidades y circunstancias suficientes para merecer tal distinción.

Atentamente,

Rafael González Tovar  
Secretario General

Partido Socialista de la Región de Murcia

CIF 528477727

REGION DE MURCIA / Registro de la CARIM / OCAG de las Consejerías de Presidencia y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Entrada 00001016 Nº. 201700254257 25/05/17 10:02:42

A la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa  
el San Ceisobal, 6 CP 30001 Murcia



**PRESIDENCIA**

**Pedro Antonio Sánchez  
Presidente**

Murcia, 30 de mayo de 2017

Don Juan Hernández Albarracín

Consejero de Empleo, Universidades y Empresa

Al conocer la apertura del expediente abierto por el Gobierno Regional para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a Raimundo González Frutos, quiero transmitirle mi adhesión al mismo.

Raimundo González es sin lugar a dudas, el restaurador referente de la cocina murciana, figurando en su currículum numerosas distinciones.

Por todos los méritos acumulados en su trayectoria, me complace sumar mi apoyo al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Raimundo González Frutos, en nombre del Partido Popular en la Región de Murcia.



## El Alcalde de Murcia

Murcia, 31 de Mayo de 2017

Sr. D. Juan Hernández Albarracín  
Consejero de Empleo, Universidades y Empresa  
de la Comunidad Autónoma  
de la Región de Murcia

Recibida la propuesta de adhesión a la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de D. Raimundo González Frutos, le comunico que es de nuestro interés poder unirnos a dicho reconocimiento puesto que consideramos que es digno merecedor de ello.

Este murciano, nacido en Llano de Brujas en 1925, es el máximo referente regional en el ámbito gastronómico y ha dado a conocer la cocina de la Región de Murcia en todo el mundo, pues es el auténtico reinventor de la cocina de nuestra tierra.

Le agradezco que nos haya brindado la posibilidad de adherirnos y le comunico que el Ayuntamiento de Murcia estará a su disposición para cuantas propuestas sean positivas para nuestro municipio.

JOSÉ BALLESTA GERMÁN

Murcia, 31 de mayo de 2017

A/A SECRETARIA DEL EXPTE.

Dña. María Casajús Galvache

Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la **Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador D. Raimundo González Frutos**

Me complace comunicarle mi adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno, en atención a sus méritos, cualidades y dilatada trayectoria como restaurador, que ha hecho a D. Raimundo González Frutos, merecedor de tal honor.

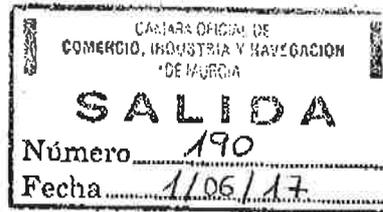
Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo

Fdo.: Jesús Jiménez Avellaneda

Presidente

**Cámara**

Murcia



Plaza San Bartolomé, 3 - 30004 Murcia  
Telf.: 968 22 94 00 - Fax 968 22 94 24  
www.cocin-murcia.es  
C.I.F.: Q-3073001-D

Murcia, 1 de junio de 2017

**Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Casajús Galvache**  
Secretaria General  
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa  
Murcia

Muy Sra. mía:

En relación con la incoación de expediente para la **concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador D. Raimundo González Frutos**, los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, han acordado personarse en dicho expediente, apoyando la mencionada concesión, dados los acreditados méritos que concurren en su persona y que le hacen merecedor de dicha distinción.

Dándole traslado de lo anterior, reciba un afectuoso saludo.

Pedro García-Balibrea Martínez  
Presidente



MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA CÁMARA DE MURCIA

Abanilla • Abarón • Águilas • Albudeite • Alcantarilla • Los Alcázares • Aledo • Alguazas • Alhama de Murcia • Archena • Beniel • Blanca • Bullas  
Calasparra • Campos del Río • Caravaca • Cieza • Cieza • Fortuna • Jumilla • Librilla • Lorquí • Molina de Segura • Moratalla • Mula • Murcia • Ojós  
Pliego • Ricote • San Javier • San Pedro del Pinatar • Santomera • Torre Pacheco • Las Torres de Cotillas • Totana • Ulea • Villanueva del Segura • Yecla



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

**3328 Anuncio de información pública sobre expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Raimundo González Frutos.**

El Consejo de Gobierno en sesión de 10 de mayo de 2017, a propuesta de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, ha adoptado el Acuerdo de Iniciar expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Raimundo González Frutos, atendiendo a razones de oportunidad para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana hacia el citado restaurador.

Gran Maestro de la cocina murciana, su formación proviene de los fogones familiares, y de los conocimientos adquiridos en Francia sobre la cocina clásica francesa, obteniendo de la Academia de Gastronomía de Burdeos el famoso Cordon Bleu.

En 1961 inauguró el hotel Rincón de Pepe (cuatro estrellas), hito en la hostelería de la ciudad y del turismo en general, mostrando a los visitantes de estas Tierras las delicias que ofrece a través de su gastronomía.

En su currículum figuran numerosas distinciones como el Premio Nacional de Gastronomía, en su doble faceta de cocinero y empresario, estrella Michelin en sucesivas ediciones de la década de los 90, medalla de oro de restaurantes de España, Laurel de Murcia de la Asociación de la Prensa, Hijo Predilecto de Murcia y Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia.

Por lo que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 de la Ley 7/1985, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por Ley 3/2015, de 17 de febrero, y en el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores y Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrán de formalizarse mediante presentación telemática, accediendo a la aplicación informática existente en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es>, o bien de forma presencial en cualquiera de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, o en cualesquiera otras oficinas corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, así como por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Murcia, 10 de mayo de 2017.—El Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, Juan Hernández Albarracín.



**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de mayo dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador D. Raimundo González Frutos.

**SEGUNDO.-** Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero Empleo, Universidades y Empresa como Instructor del citado expediente.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

15/05/2017 17:41:23

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) M0021163-0003-0406-579664530678





**PRESIDENCIA**

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 24/2017, DE 10 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL RESTAURADOR DON RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS.**

Adoptado Acuerdo por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del día 10 de mayo de 2017, de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador don Raimundo González Frutos, en reconocimiento a su importante labor en el mundo empresarial y gastronómico.

En virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1995, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Región de Murcia,

**DISPONGO**

Nombrar instructor del mencionado expediente a don Juan Hernández Albarracín, como Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

Dado en Murcia, a 10 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando López Miras



**Región de Murcia**  
Consejería de Empleo, Universidades  
y Empresa  
Secretaría General

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA,  
POR LA QUE SE DESIGNA SECRETARIO EN LOS EXPEDIENTES DE  
CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON  
RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS, A DON MANUEL TORRES MARTÍNEZ Y  
A LAS FACULTADES DE LETRAS Y DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DE MURCIA.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 10 de mayo de 2017, acordó iniciar expedientes para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador don Raimundo González Frutos, en reconocimiento a su importante labor en el mundo empresarial y gastronómico; al empresario don Manuel Torres Martínez, en reconocimiento a su labor industrial y empresarial; y a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y letras en la referida Universidad.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante los Decretos 23/2017, 24/2017 y 25/2017 acordó nombrar al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa como instructor de los citados expedientes.

En su virtud, de conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Instructor designar un Secretario del expediente.

**DISPONGO**

**Artículo único.** Designar a doña María Casajús Galvache, Secretaria General de esta Consejería, como Secretaria de los expedientes de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia antes referidos.

Murcia, a fecha de la firma digital.

El Consejero

Juan Hernández Albarracín.

01/06/2017 11:06:36

Firmante: HERNÁNDEZ ALBARRACÍN, JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 624977ecb-a0d4-46c8-260709863795.





## PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

A iniciativa de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se propone la iniciación de expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador D.Raimundo González Frutos.

Gran Maestro de la cocina murciana, su formación proviene de los fogones familiares, y de los conocimientos adquiridos en Francia sobre la cocina clásica francesa, obteniendo de la Academia de Gastronomía de Burdeos el famoso Cordon Bleu.

En 1961 inauguró el hotel Rincón de Pepe (cuatro estrellas), hito en la hostelería de la ciudad y del turismo en general, mostrando a los visitantes de estas Tierras las delicias que ofrece a través de su gastronomía.

En su currículum figuran numerosas distinciones como el Premio Nacional de Gastronomía, en su doble faceta de cocinero y empresario, estrella Michelin en sucesivas ediciones de la década de los 90, medalla de oro de restaurantes de España, Laurel de Murcia de la Asociación de la Prensa, Hijo Predilecto de Murcia y en fechas próximas Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia.

Por lo que en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 4 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la citada Ley, el Consejero que suscribe eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador D. Raimundo González Frutos.

**SEGUNDO.-** Proponer al Excmo.Sr.Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como Instructor del citado expediente.

Murcia, a la fecha de la firma  
EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
UNIVERSIDADES Y EMPRESA  
Fdo.- Juan Hernández Albarracín





Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Secretaría General



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

C/. San Cristóbal, s/n  
30071 Murcia

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de día 10 de mayo de 2017, se ha iniciado expediente para la concesión de la **Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador D. Raimundo González Frutos**.

Lo que me es grato comunicarle por si considerase oportuno adherirse y comparecer en dicho expediente, en el plazo de 48 horas y por este mismo medio, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

Sin otro particular, y a la espera de sus noticias, le saluda atentamente.

LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE  
María Casajús Galvache

30/05/2017 14:42:15

firmante: CASAJUS GALVACHE, MARIA LUISA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5960f662-aa04-4913-611072174416





CROEM	Nº	Fecha	Referencia
Reg. Salida	269/2017	05/06/2017	JMAG/prn

Habiéndose iniciado el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a D. Raimundo González Frutos, esta Confederación ha decidido personarse en el mismo mostrando total conformidad a dicha iniciativa y a la concesión final de tan importante distinción.

Constituye el justo reconocimiento al maestro de la gastronomía regional, reinventor de la cocina murciana, con una vida de entrega y dedicación a la profesión culinaria, a la labor formativa y docente, a la búsqueda de la excelencia. Ello, unido a los innumerables reconocimientos que le han sido otorgados, y a su condición de excelente embajador de Murcia, hacen a D. Raimundo González merecedor de la Medalla de Oro de nuestra Región.

Por lo expuesto, esta Confederación se adhiere al acuerdo de Consejo de Gobierno del pasado 10 de mayo, por ser de justicia el reconocimiento, rogando la incorporación de este escrito al expediente.

Murcia, 2 de junio de 2017

Itma. Sra. D<sup>a</sup>. María Casajús Galvache.- Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

